JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Carrera 52 No. 42-73 Tel.604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de diciembre de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COLFONDOS
DEMANDADO:	AGRICOLA MI CAPI S.A EN LIQUIDACIÓN
RADICADO:	05001310500**2022**000**541**00
ASUNTO:	Corre traslado de excepciones

En el proceso ejecutivo laboral promovido por COLFONDOS contra la sociedad AGRICOLA MI CAPI S.A EN LIQUIDACIÓN, por cuanto la parte demandada, que viene siendo representada por Curadora Ad Litem se notificó por conducta concluyente mediante auto del 30 de noviembre del presente año (anexo 17 E.D.), por lo que tenía para contestar los días 1,4,5,6,7,11,12,13,14,15,18 y 19 de diciembre y presentó excepciones el 13 de diciembre (anexo 19 E.D.), se tiene por contestada la demanda.

Se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, las excepciones formuladas por la parte demandada, para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed746eb7ad7a09f8042e9f469ad3595fea3cec07582984ba473e8fc23466a4d7**

Documento generado en 14/12/2023 04:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica